



ACTA Nº 06 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

Dña. Natalia Rojas Estévez
Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo
D. José María Gonzalo Díez
Dña. Josefa Costa Soler
D. Mariano José de Toro Torregrosa
Dña. Susana Fernández Sierra
Dña. Mónica Arnay Viera

Concejales ausentes:

D. Borja Fidalgo Roldán

Secretario-Interventor:

D. Ricardo Gómez Ferreiro

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del treinta de Septiembre de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D. Ricardo Gómez Ferreiro, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTA SESION ANTERIOR.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a la aprobación de los miembros presentes la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de Julio de 2021, que había sido distribuida previamente. No habiendo objeción al Acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de Julio de 2021 se aprueba por **unanimidad** de los miembros presentes.

Por el Concejal del grupo Municipal Ciudadanos Don Mariano De Toro Torregrosa se informa que aún sigue pendiente de aprobación el Acta de la sesión plenaria de enero, exponiendo además que es de enero de 2020 y no del 2021, que ya es la enésima vez que lo comenta, que todos los plenos lo ha recordado y que sigue pendiente de aprobación.

SEGUNDO. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

1. INFORMES DE ALCALDÍA

1.- Informe Subvenciones concedidas:

1.1.- Ayuda a Ayuntamientos en riesgo de despoblación

El pasado 20 de septiembre se recibió la notificación de la concesión de una subvención **por importe de 11.494,25 euros**, conforme al Plan 2021 de apoyo económico a Ayuntamientos en riesgo de despoblación.

El objetivo de este Plan es que los Ayuntamientos menores de 2500 habitantes, reciban una subvención que complemente los recursos económicos con los que cuentan, contribuyendo así a una mejor prestación y mantenimiento de los servicios públicos dependientes de los mismos.

1.2.- Programa de empleo para municipios rurales de la Comunidad de Madrid

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 163.800,00 €, para la contratación 7 desempleados en las siguientes ocupaciones:

- 1 Limpiador
- 1 Operario de punto limpio
- 2 Auxiliares administrativos
- 1 Oficial Jardinero
- 2 Oficiales Construcción

Se ofrecerá a los participantes en este programa de empleo un contrato de un año de duración, que está previsto se inicie el próximo mes de noviembre.

Según se establece en la Orden de concesión, la preselección de los candidatos se realizará por la Oficina de Empleo, entre los demandantes de empleo de las ocupaciones referidas a los puestos de trabajo subvencionados,



que sean personas desempleadas y que habiten o quieran trabajar en un municipio rural, teniendo prioridad los desempleados de Navalafuente.

2.- Informe sobre la situación del proyecto “Construcción de pasarela peatonal sobre el arroyo Gargüera”.

En primer lugar, quiero indicar que con fecha 26 de abril de 2017, por parte de esta Alcaldía, se solicitó por primera vez a la Confederación Hidrográfica del Tajo Autorización para la construcción de un nuevo puente sobre el arroyo Gargüera.

Desde entonces, se han recibido y contestado distintas comunicaciones, y en este momento la situación del expediente es la siguiente:

El 30 de agosto de 2021 se recibe en el Ayuntamiento un oficio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el que se indica que el expediente está a su disposición, para que antes de resolver lo que proceda en derecho, se puedan realizar las alegaciones oportunas.

Consultado el mismo, se comprueba que existe una propuesta de denegación de la actuación solicitada, argumentando que la pasarela proyectada y sus estribos se encuentran ocupando dominio público hidráulico, y que la zona de paso disminuye el área de drenaje natural del cauce.

Con el fin de realizar las alegaciones oportunas, se dio traslado de esta propuesta a la empresa TRAGSA, redactora del proyecto, que a su vez se puso en contacto con la Confederación para aclarar los términos de la misma.

Desde este organismo les informaron que los criterios actuales para la concesión de autorizaciones exigen que, cualquier estructura que se vaya a ubicar en el entorno de un cauce/masa de agua, en este caso la pasarela proyectada, al menos ha de ubicar sus estribos fuera del dominio público hidráulico, para que esto no interfiera en la capacidad de desagüe del cauce y genere perjuicios a terceros.

El resultado del estudio de hidrológico realizado por TRAGSA indica que la longitud que ha de tener la pasarela, para cumplir estas exigencias, es de al menos 20 m, que es la anchura del Dominio Público Hidráulico en el punto en que se ubica.

Por este motivo, por parte de los redactores del proyecto se está rediseñando la pasarela, ajustándola a los 20 metros mínimos exigidos, y recalculando el coste de la misma, con objeto de dar traslado del proyecto modificado al Ayuntamiento, para que si procede lleve a cabo su aprobación.

2. INFORMES DE CONCEJALÍA ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD

MEDIO AMBIENTE

En cuanto al Área de Medio Ambiente, comienzo con la creación colonia felina en el Camping Piscis, con la colaboración de la dirección gestora del camping y 2 voluntarios, y otra nueva colonia en C/Iglesia. Se ha desarrollado además una campaña divulgativa para dar a conocer el Programa de Creación y Consolidación de Colonias Controladas de Gatos Urbanos, su importancia y



función en el municipio.

En cuanto a residuos, se ha editado diversa cartelería para concienciar y sensibilizar en materia de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos, así como fomentar la separación selectiva de residuos que se generan en las viviendas. Esta campaña se ha hecho necesaria para dar un valor a los residuos, mantener los corralitos de basura limpios, evitar malos olores y facilitar el trabajo del personal del Ayuntamiento y de los servicios de recogida de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Además, se ha iniciado una campaña de comunicación sobre residuos a través de Ecoembes y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya en el CRA Navalafuente para este curso 2021-2022, así como el resto de municipios de la Sierra Norte, bajo el lema "El Mundo. Recicla más. Mejor. Siempre".

Por último, el pasado 18 de septiembre tuvo lugar el Día Mundial de la Limpieza -*World Clean Up*-, donde organizamos junto a la empresa Indra y la Asociación Agroecológica Albalá una jornada de limpieza en el entorno natural del municipio. Los 32 voluntarios recogimos casi 70 kg de residuos, de los cuales la mayoría fueron plásticos. Desde el Ayuntamiento agradecemos a todos su participación y su gran labor ese día.

No quiero terminar el informe del Área de Medio Ambiente sin agradecer el trabajo de la técnica de medio ambiente, Elena Baonza, por su labor estos meses en el Ayuntamiento y su gran profesionalidad.

JUVENTUD

Con la época estival, las actividades juveniles se han centrado fundamentalmente al aire libre, con salidas a la piscina municipal de Guadalix de la Sierra, tardes deportivas, noche de estrellas y pizza, ruta nocturna, gymkana o la jornada práctica de técnica MTB organizada con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.

Desde el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Servicios Sociales también se ha organizado Jóvenes artistas por la igualdad, con varias jornadas que han culminado en el diseño y creación de un mural colectivo por parte de jóvenes de Navalafuente en el corralito situado junto a la Casa de la Juventud. Desde aquí también agradecemos a todos y todas las participantes su implicación y el mensaje que quieren transmitir.

En cuanto al transcurso del Campamento Urbano, en el que hemos colaborado conjuntamente la Concejalía de Educación y Juventud, este año se ha desarrollado desde el 5 de julio al 3 de septiembre. La evaluación ha sido muy satisfactoria en todos sus aspectos, siguiendo por supuesto todas las medidas sanitarias vigentes y contando con multitud de actividades como



deportes de equipo, juegos cooperativos, excursiones o talleres. Las familias han agradecido la labor de los monitores y la coordinación del Campamento, que quiero trasladarles también desde aquí.

Se han solicitado y otorgado también dos subvenciones en materia de juventud:

La primera ayuda conseguida ha sido la referente a la Orden 1216/2021, del consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, para el equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles. Se ha dotado a la Casa de la Juventud de equipamiento informático y de sonido: ordenadores de sobremesa tanto para la técnica responsable de la oficina como para consulta de los jóvenes y sistema portátil de sonorización; y dotación de mobiliario para el aula de formación consistente en mesas y sillas para alumnos y sillas de oficina para la técnico y el profesor formador.

TOTAL INVERSIÓN A REALIZAR: 4.516,19 €
SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA: 75% (4.890,08): 3.387,14 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 25% (4.890,08): 1.129,05 €

La segunda subvención otorgada se refiere a la Orden 1203/2021, del consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal. Ha solicitada por acuerdo de colaboración junto a los municipios de Cabanillas de la Sierra, Redueña y Venturada, dada la buena organización, funcionamiento y culminación de años anteriores con otros cursos formativos conjuntos. Este año hemos apostado por el proyecto de formación de "Monitor de Ocio y Tiempo Libre" para dar la posibilidad de ofertar al colectivo juvenil de Navalafuente una formación prelaboral en el ámbito de la animación sociocultural y el emprendimiento, además de generar un espacio de encuentro e intercambio juvenil y cooperación intermunicipal. La acción formativa tendrá lugar del 6 al 28 de marzo previsiblemente para jóvenes de 14 a 17 años.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 13.818,00 €
CANTIDAD SOLICITADA Y CONCEDIDA: 10.000,00 €

3. INFORMES DE CONCEJALÍA ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS

Durante los meses de verano, las actividades deportivas que se realizaron fueron intensivos de pádel por quincenas los meses de julio, agosto y septiembre y un intensivo de telas aéreas la primera quincena de julio. También se han realizado las habituales clases de fitness.

Durante la semana del 14 al 20 de agosto tuvimos varios eventos deportivos. En el fin de semana del 14 y 15 de agosto tuvo lugar el torneo de frontenis con un total de 6 parejas participantes. El 18 de agosto se organizó en las antiguas escuelas la masterclass de spinning con 14 participantes. Y el día siguiente, la masterclass de zumba con un total de 38 participantes.



Terminamos la semana con el torneo de volei el día 20 con 6 equipos participantes.

El 10 de septiembre se publicó el folleto de actividades deportivas para la temporada 2021-2022. Se han organizado jornadas de puertas abiertas de las actividades en las que por el número de inscripciones teníamos dudas que pudieran dar comienzo en octubre. El 26 de septiembre patinaje en línea, mountain bike y fútbol sala, el 28 de septiembre pequegym, el 29 zumba kids y mañana 1 de octubre frontenis. De las actividades deportivas cabe destacar que se ha modificado el aforo, pudiendo tener un 75% en cada instalación.

La semana pasada quedaron instaladas las nuevas redes de fondo de la pista del polideportivo, dentro de las actuaciones previstas de la subvención a través de la orden 171/2021 de fecha 25 de marzo que mencioné en mi último pleno y cuyo contrato se aprobó en junta de gobierno el pasado 9 de agosto.

Por último, durante el pasado fin de semana y este próximo estamos celebrando un torneo de pádel con un total de 36 participantes.

4. INFORME DE CONCEJALÍA ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL

Concejalía de Sanidad

Desde esta Concejalía se está trabajando para que una vez superada la emergencia sanitaria por la COVID-19, se vuelva a restablecer el servicio de Atención Primaria en el municipio de Navalafuente hasta llegar a niveles atencionales previos a la pandemia, lo que se viene conociendo como vuelta a la normalidad. Para ello se están siguiendo dos vías de trabajo:

1.- La colectiva; junto con otros Ayuntamientos de la Sierra se ha mantenido una nueva reunión a la que se han sumado Ayuntamientos del entorno geográfico, para trabajar sobre esta iniciativa que parte de nuestra Zona Básica de Salud pero que es un problema que está afectando a todos los municipios serranos. Principalmente se está solicitando que nos reciba el Consejero de Sanidad de la CAM para exponerle en primera persona la grave situación de la atención primaria y las urgencias en nuestros municipios.

2.- La individual; se ha enviado carta a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a la que se ha dado traslado a:

- La Dirección de la Zona Básica de Salud de Soto del Real.
- La Dirección Asistencial Médica de la Dirección Asistencial Norte.
- El Responsable de Centros de Salud de la Dirección Asistencial Norte.
- La Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

Exponiendo la precaria situación del consultorio de Navalafuente, recordar que el Consultorio Local estuvo sin servicio de atención médica presencial durante 11 meses y que en la actualidad estamos recibiendo solo el 40% de la atención pre-pandemia, que en todo caso ya estábamos reclamando como insuficiente para la población de Navalafuente (el segundo municipio de la Comunidad de Madrid que más ha aumentado el número de habitantes en los últimos 5 años según datos del INE)



Concejalía de Servicios Sociales

Después de las dificultades que se han planteado para la adjudicación del contrato menor para la reparación y acondicionamiento de la vivienda social desocupada en la actualidad, se van a iniciar las obras en breve y una vez finalizados los trabajos se procederá a la formalización del contrato de arrendamiento a la persona con mayor puntuación según el orden establecido en el listado municipal de solicitudes de vivienda social en alquiler.

También se han atendido las solicitudes recibidas para las ayudas económicas de emergencia social, emitiendo, desde la Comisión de Valoración, propuesta de resolución favorable atendiendo al informe del Trabajador social y su propuesta de intervención.

Informar, así mismo, que la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte ha habilitado una cuenta bancaria para ayudar a las familias afectadas por el desastre natural de La Palma, de la que hemos dado difusión por parte de este Ayuntamiento para que los vecinos y vecinas que quieran colaborar puedan hacerlo por este medio.

Concejalía de Mujer e Igualdad

Se ha recibido en esta Concejalía información sobre la campaña del Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia con una propuesta actividades informativas, de asesoramiento y de formación en materia de discriminación y delitos de odio por LGTBIfobia. Estamos en contacto con esta entidad y estudiando la posibilidad de realizar alguna de estas acciones en el municipio.

Con fecha 13 de septiembre se publicó en el BOE la resolución de transferencias para el desarrollo de las competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para los programas ejecutados entre el 1 de julio de 2021 y 30 de junio de 2022.

No quiero dejar pasar la ocasión de recordar que mañana, 1 de octubre de 2021, se cumplen 90 años desde que se aprobó el sufragio de todas las mujeres en España. Un acontecimiento determinante en la memoria de nuestra democracia que, bajo el impulso decisivo de la diputada Clara Campoamor, constituyó un hito en la historia de la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres.

5. INFORME DE CONCEJALIA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURA

CULTURA

- Como ya es costumbre en los días de estío, hemos podido presentar seis películas en el clásico **Cine de Verano**, no las ocho que solíamos solicitar en anteriores años, puesto que seis era el máximo número al que se podía aspirar. Al margen de la cantidad, pienso que hemos acertado a la hora de



seleccionar los títulos aunque, como es lógico, siempre habrá personas que no coincidan con esta apreciación. El número de asistentes a las proyecciones fue similar al de otros años.

- También a finales de agosto, ha tenido lugar la segunda exposición de **Redtiner**. En esta ocasión la muestra ha consistido en un buen número de tomas fotográficas realizadas a la conocida actriz **Marilyn Monroe**. El autor de las mismas es el afamado artista, y amigo personal del personaje **Milton H. Greene**, que durante años se dedicó a captar a una gran diva del cine, pero también a una mujer con todas sus dudas y problemáticas. Posiblemente haya sido la exposición con un mayor número de visitantes.

- **La XIV Semana Cultural**, que mañana continúa su periplo, ha contado con dos soberbios espectáculos. El primero fue una creación del grupo **Periferia Teatro**, originario de Murcia, y que con una obra como **Nube Nube** encandiló a los pequeños, pero también a los adultos. Un bonito cuento de amistad y solidaridad es el que pudimos disfrutar.

El segundo evento consistió en una magnífica actuación de **Miguel Ángel Chastang Quarter** arropado por otros tres grandes músicos de Jazz. Este imprescindible contrabajista es uno de los más afamados interpretes de esta genial música, tanto en España como en el resto del mundo. Admito que el Jazz es mi música predilecta, pero pude descubrir que no soy el único que piensa así en este pueblo, a tenor de la mucha gente que asistió al Salón de actos.

Como ya he dicho, mañana viernes tendremos otro espectáculo, y será algo que no se acostumbra a ver en nuestro municipio. La obra de teatro "**La tuerta**", de la **Compañía nueve de nueve teatro**, no creo que pueda dejar indiferente a ninguno de los espectadores que se acerquen a verla y escucharla; no entra dentro de lo normal que una obra que opta a cinco premios Max de teatro pueda ser admirada en un pueblo como Navalafuente, de tamaño medio en la Sierra Norte. Lo único que se me ocurre hacer es recomendarla encarecidamente.

La Semana Cultural finalizará el sábado con la actuación de **Cristina Narea**, intérprete chilena que quiere homenajear al gran **Luis Eduardo Aute**, fallecido el pasado año, y a quién acompañó durante veinte años haciendo segunda voz y tocando la guitarra. En esos años llevaron su música por el mundo, principalmente América y, como no, por todos los rincones de España. La voz de esta cantante, y sus bonitas creaciones musicales, además de las del propio Aute, serán un magnífico colofón para este evento cultural.

- Mañana mismo darán comienzo las **Actividades Culturales del curso 2021/2022** que serán, como en el anterior curso, **Guitarra, Danza Africana** y los distintos grupos de **Flamenco e Inglés**. Sabemos que tendrán igual o mejor seguimiento que en anteriores ocasiones. Como parece que la pandemia va remitiendo y eso es lo que queremos pensar, no habrá limitaciones extremas en el número de participantes por clase.



EDUCACIÓN

- Este año, al dar comienzo las clases del Colegio de Navalafuente, se ha vuelto a poner en funcionamiento la asistencia a los **Primeros del cole**. Desde esta Concejalía estamos convencidos de que es un servicio altamente beneficioso para todas las madres y padres, que por causas principalmente laborales, no pueden compaginar horarios.

- Ya en el anterior Pleno dimos cuenta de los **Campamentos de verano**, coordinados por la Concejalía de Juventud y la de Educación. Podemos sentirnos muy satisfechos por el magnífico trabajo que se ha llevado a cabo desde principios de julio hasta la primera semana de septiembre. La mejor manera de medir el grado de aceptación es escuchar las quejas o agradecimientos de los usuarios. En este caso solo he escuchado alabanzas por el buen trabajo realizado por las monitoras y su coordinadora. Por lo tanto, felicitaciones a todas.

- Desde hace ya algún tiempo se viene solicitando que se mejoren los accesos al Colegio de Navalafuente, la seguridad de los alumnos asistentes es insobornable. Por esa razón, serán muchos los que se alegrarán al saber que se ha proyectado un camino con el fin de reducir al mínimo posible ese trayecto.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Con el fin de dar a conocer de primera mano las instalaciones del **Coworking**, así como de pedir opinión sobre posibles cambios o hacer sugerencias para buscar un mejor funcionamiento del espacio municipal, propusimos una Jornada de puertas abiertas para el día 20 de septiembre, además de dar la opción de solicitar su uso por un periodo de tiempo de forma gratuita. La respuesta fue prácticamente nula, pues únicamente asistieron dos personas. Estos son los datos.

MAYORES

- En relación a las Asociaciones podemos decir que, prácticamente, están a pleno rendimiento. En este momento se está tramitando la subvención a la **Asociación Hogar del Mayor** que, gracias al marcado descenso de afectados por la COVID-19, pueden continuar con sus actividades de forma lo más normal posible, aunque también con todas las precauciones necesarias. De hecho ya han tenido encuentros durante el verano y pretenden seguir con todas las actividades que la pandemia les impidió llevar a cabo, incluyendo las sesiones de cine de los viernes que tantos añoramos.

TURISMO

- La Oficina de Turismo de Navalafuente sigue cumpliendo



escrupulosamente con lo que es su cometido, promover nuestro pueblo y su privilegiado entorno, y de igual modo a los negocios que están asentados en nuestro municipio. No creo que haya dudas de la eficacia de nuestra trabajadora, Ana María, y de los resultados que está consiguiendo. Mis felicitaciones por ello.

TERCERO. APROBACION CUENTA GENERAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone este tercer punto al Pleno de la Corporación en el que se propone adoptar acuerdo de aprobación de la Cuenta General del año 2020, **dándose lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo.**

Se abre debate sobre el asunto, en el que de forma resumida se expone lo siguiente:

Por el Sr. Alcalde se explica que este es el segundo año que se presentan alegaciones a la Cuenta General y que en su opinión él cree que lo que se intenta es hacer que el municipio llegue a la fecha del 15 de octubre sin poder presentar las cuentas y por tanto perder las subvenciones.

El Concejal del grupo Ciudadanos Don Mariano De Toro Torregrosa toma la palabra para desmentir estas afirmaciones, solicitando además que conste expresamente en acta que para nada su intención es provocar ningún daño, que son unas reclamaciones efectuadas en tiempo y forma, que no tienen además que dar lugar a demora y que las alegaciones no se han contestado, ni a las del primer escrito ni a las del segundo, y que sigue pensando que las desviaciones positivas de financiación a cero euros afectan al resultado de las cuentas y que no se le ha facilitado toda la documentación que solicitó. También explica que agradece las explicaciones que le dio a las reclamaciones presentadas el Sr. Secretario Interventor y que sus reclamaciones se remitan a los órganos de control externo, reservándose, no obstante, el ejercicio de acciones.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor Dña. Susana Fernández Sierra para decir que en su opinión no se puede acusar a un concejal de boicotear esta propuesta de acuerdo, que está en su derecho de realizar alegaciones y que si se puede demostrar que es así que se haga, y que si no, aunque se piense, no se debe decir.

El Sr. Alcalde le contesta que él ha dicho supuestamente, y que la Concejal no le diga lo que él tiene que decir.

El Concejal del Grupo Ciudadanos Don Mariano De Toro Torregrosa toma la palabra para agradecer a Susana el comentario, explicando además que se pueden presentar alegaciones, que han sido resueltas en plazo y que aún hay plazo para rendir la cuenta general hasta el 15 de octubre, por lo que se han hecho mejor las cosas y se va a cumplir el trámite y que el problema



otros años era que se llegaba tarde y no por él.

PROPUESTA:

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio económico de 2020 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 21 de Julio de 2021 por 4 votos a favor (2 votos a favor por parte del Grupo Popular Don Miguel Méndez Martiáñez y Doña Natalia Rojas Estévez, un voto a favor por parte del Grupo Socialista Doña Josefa Costa Soler y un voto a favor por parte de la Concejal Doña Susana Fernandez Sierra del Grupo Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor) y la abstención del Concejal del Grupo de Ciudadanos Don Mariano José de Toro Torregrosa.

Considerando que el anuncio de publicación de la Cuenta General del año 2020 se expuso al público mediante anuncio en el BOCAM nº 188 de fecha 09 de Agosto de 2021, y que durante dicho plazo se presentaron las siguientes reclamaciones:

- 1- *Don Mariano de Toro Torregrosa, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. Reclamación con nº de registro de entrada 2021/3221 de fecha 18/08/2021, del siguiente tenor literal:*

“COMPARECE

Mariano de Toro Torregrosa, con DNI 806520W, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Navalafuente, ante esa Corporación comparece y, como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Que, con fecha 9 de Agosto de 2021, se ha publicado en el BOCM el anuncio de exposición pública de las Cuentas del Ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Navalafuente. Que, dentro del plazo previsto al efecto, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos de Navalafuente, vengo a presentar al respecto las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA y ÚNICA.- *Incorrecto ajuste de las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada incluidos en las Cuentas.*

Según el artículo 135 de la Constitución Española, todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria, normativa que trae su origen en las políticas de la Unión Europea y del Derecho Comunitario derivadas del marco de referencia contable que supone el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).



Esto supone un reto para las administraciones públicas incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de dicha normativa, porque se ven obligadas a integrar su contabilidad presupuestaria con su contabilidad financiera, realizando determinados ajustes que son fundamentales a la hora de reflejar una imagen fiel de su situación económica.

Dicho lo anterior, en contabilidad presupuestaria interesa conocer cuál ha sido el resultado de las operaciones de ingresos y gastos del propio ejercicio, excluyendo aquellas que vienen de ejercicios anteriores o van a continuar en los sucesivos, para que estas diferencias entre el devengo de operaciones en contabilidad financiera y su imputación temporal al presupuesto no distorsione el resultado que se debe a la gestión del propio ejercicio.

En ese contexto, un factor de gran importancia son sin duda los gastos con financiación afectada considerados a la hora de cerrar las Cuentas, ya que mientras en contabilidad financiera las subvenciones se irían imputando a resultados al ritmo en que se producen las mismas (y en contabilidad nacional al ritmo en que son gastos "certificables" según la normativa de la subvención), en contabilidad presupuestaria el principio es registrar los ingresos de las subvenciones cuando se cobran, pero los gastos cuando se reconocen las obligaciones de pago.

La normativa contable define el gasto con financiación afectada como aquel gasto presupuestario que se financia, en todo o en parte, con recursos presupuestarios concretos que, en caso de no realizarse el gasto previsto, no podrían percibirse o, si se hubieran percibido con anterioridad, deberán reintegrarse a los agentes que la aportaron.

La excepcionalidad de los gastos con financiación afectada hace que deban ser objeto de un seguimiento específico, con una doble finalidad:

- La verificación de que los recursos afectados se utilizan para la realización específica de los gastos correspondientes.

- El análisis de los efectos que la ejecución de estos gastos tiene en la elaboración de los principales estados financieros (el resultado presupuestario y el remanente de tesorería) de la administración pública en cuestión, ya que el ritmo de ejecución de los gastos y de los ingresos que los financian no suele ser sincrónico. El seguimiento y control contable de cualquier gasto con financiación afectada se debe caracterizar por:

- Su independencia respecto del seguimiento y control de la ejecución del ejercicio presupuestario anual, pues el seguimiento de los gastos con financiación afectada puede abarcar tantos ejercicios como resulte preciso hasta su total culminación.

- Su complementariedad con el seguimiento y control presupuestarios ordinarios, en tanto que la información que se obtenga deberá usarse para optimizar la propia ejecución presupuestaria y, además, para cuantificar



correctamente las magnitudes incluidas en los estados financieros que deben calcularse al liquidar cada Presupuesto y cerrar cada ejercicio.

En este sentido, la información más importante a efectos del cálculo de las magnitudes presupuestarias es el de las desviaciones de financiación que se han producido durante el ejercicio en cada gasto con financiación afectada.

La desviación de financiación representa el desfase existente entre los ingresos presupuestarios con financiación afectada reconocidos hasta un determinado momento y los gastos que se han realizado con cargo a esa financiación.

Las desviaciones de financiación resultan necesarias para el cálculo correcto de las magnitudes contenidas en el resultado presupuestario del ejercicio, pues éste se debe ajustar con las desviaciones tanto positivas como negativas que se han producido durante el ejercicio corriente. Ese ajuste responde a la lógica de que el estado de resultado presupuestario, que refleja cómo se ha llevado a cabo la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, no se vea alterado por los distintos ritmos de ejecución de los gastos y los ingresos con financiación afectada, de tal modo que la última magnitud incluida en ese estado (el superávit o déficit de financiación del ejercicio) esté calculada como si ambos hubieran sido sincrónicos.

El cálculo de la desviación de financiación imputable a un ejercicio se efectuará para cada gasto con financiación afectada, por diferencia entre los derechos efectivamente reconocidos en dicho ejercicio y el producto del coeficiente de financiación a fin de ejercicio por el total de obligaciones reconocidas en el mismo.

Y será positiva la desviación de financiación cuando los derechos reconocidos afectados sean superiores a los que hubieran debido reconocerse en relación con la inversión realizada. En estos casos, se produce un exceso de financiación que se traduce en la obtención, en el ejercicio, de ingresos afectados destinados a financiar obligaciones que o bien se han reconocidos con cargo a presupuestos cerrados, o se reconocerán en presupuestos de ejercicios futuros. Tal situación genera un superávit ficticio, que ha de disminuirse necesariamente en las Cuentas, ajustando oportunamente el resultado presupuestario por el mismo montante que suponga tal superávit.

Y será negativa la desviación de financiación cuando los derechos reconocidos en el ejercicio sean inferiores a los que corresponderían en relación con el gasto realizado. Se produce un defecto de financiación afectada en relación con dicho gasto del período, lo que significa que los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizado que debían financiar. Al contrario que en la situación anterior, se genera un déficit, también ficticio, debido al desacoplamiento entre los gastos y los ingresos afectados, que obliga, para que el resultado presupuestario sea real, a realizar el correspondiente ajuste,



que en este caso se logrará aumentando aquél en el mismo importe que suponga dicho déficit.

Por último, si los derechos afectados reconocidos en el ejercicio son iguales a los gastos presupuestarios no se produciría sin embargo desviación de financiación alguna, pues los recursos afectados percibidos habrían cubierto proporcionalmente la parte del gasto que financian. No se distorsiona, en consecuencia, el saldo presupuestario, pues se integran en el mismo en el momento de su cálculo los derechos y las obligaciones reconocidas. No siendo necesario efectuar ningún ajuste.

Si, como es el caso de lo declarado en las Cuentas del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Navalafuente, se han reconocido durante el ejercicio derechos afectados por importe superior al de las obligaciones reconocidas por los mismos, es evidente que se ha generado con ello una variación positiva de desviación de financiación, que implica un incremento ficticio del saldo presupuestario, por lo que deberá disminuirse mediante el correspondiente ajuste para que se ponga de manifiesto el superávit o déficit real.

Así lo contempla el documento número 8 de los Principios Contables Públicos, señalando que «el saldo presupuestario de un ejercicio, cuando el sujeto contable realice gastos con financiación afectada que deban extenderse a más de un ejercicio presupuestario, se corregirá en la forma señalada en el citado documento número 7, es decir, añadiendo al importe inicialmente calculado el valor absoluto de las desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio, derivadas de la ejecución de estos gastos, y restando el valor absoluto de las diferencias de financiación positivas producidas en él por la misma causa, calculados unos y otros globalmente para cada gasto con financiación afectada»

A la vista de lo expuesto anteriormente, si como se desprende las Cuentas publicadas, el Ayuntamiento de Navalafuente ha recibido durante el ejercicio 2020 más ingresos con financiación afectada (a través de subvenciones públicas) que los gastos ejecutados con las mismas (típica situación de proyectos FSE, que se suelen cobrar anticipadamente, por ejemplo los proyectos de reactivación de desempleados de COVID-19), se tendrían que haber efectuado en aquéllas los oportunos ajustes, por desviaciones positivas y negativas de financiación.

Sin embargo, en las Cuentas publicadas sólo aparecen reflejadas desviaciones negativas de financiación, por un importe total de 309.109,20€, mientras que las desviaciones positivas están a CERO, tanto en el resultado publicado como en la memoria de acompañamiento.

Es decir, es evidente que en las Cuentas publicadas el ajuste de desviaciones positivas de financiación (que debe disminuir la cifra final de cálculo del resultado) no se ha efectuado, provocando una alteración del



resultado final de las Cuentas, pues mientras que se refleja el ingreso, incluso antes de que se imputen los gastos que lo justifican, no aparecen recogidas las correspondientes desviaciones positivas de financiación, que habrían de minorar oportunamente el resultado presupuestario ajustado.

*En consecuencia,
SOLICITA*

Que, teniendo por presentado este escrito, con las Alegaciones en el mismo contenidas, en relación con las Cuentas del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Navalafuente, cuyo anuncio fue publicado en el BOCM de 9 de Agosto de 2021, se sirva admitirlas y, en atención a las mismas, se proceda a la revisión de las mencionadas Cuentas, incorporando oportunamente las desviaciones positivas de los gastos de financiación afectada que procedan. En Navalafuente, a 18 de Agosto de 2021.”

2- Don Mariano de Toro Torregrosa, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. Reclamación con nº de registro de entrada 3297 de fecha 30/08/2021, del tener literal siguiente:

“COMPARECE

*Mariano de Toro Torregrosa, con DNI 806520W, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Navalafuente, ante esa Corporación comparece y, como mejor proceda en derecho,
EXPONE*

Que, con fecha 9 de Agosto de 2021, se ha publicado en el BOCM el anuncio de exposición pública de las Cuentas del Ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Navalafuente.

Que, dentro del plazo previsto al efecto, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos de Navalafuente, en fecha 18 de Agosto de 2021 y registro de entrada número 3.321, presentó alegaciones sobre los ajustes practicados en el resultado presupuestario por la desviación negativa de financiación de proyectos de gasto (realización de gastos por encima de sus ingresos afectados).

Que, por medio del presente escrito, y encontrándose todavía abierto el oportuno plazo de alegaciones, se procede a formular una ampliación de las mismas por parte de este Grupo Municipal, para su consideración conjunta.

Y ello en la medida en que, de un posterior y más profundo análisis de la Memoria de la Cuenta General, que no se había aportado con la convocatoria inicial de la Comisión Especial de Cuentas, se puede intuir que los ingresos para financiar proyectos de gasto que se han percibido en 2020 no han sido relacionados con el seguimiento de cada proyecto, por lo que el sistema de información contable sólo registra gastos, y resultan desviaciones negativas



(que aumentan el superávit ficticiamente).

Baste comprobar en las páginas 9 y 10 de la Memoria la existencia de transferencias corrientes en cumplimiento de convenios con la Comunidad de Madrid por más de 560.000€ (concepto 450) y la recaudación de 520.000€ en transferencias de capital de la Comunidad de Madrid (concepto 750). En la página 130 se informa de un gasto realizado en el propio ejercicio 2020 de 422.000€.

A pesar de que hay más ingresos finalistas que gastos con financiación afectada, en las páginas 134 y 135 del mismo documento tan solo aparecen desviaciones de financiación negativas (más gasto que ingresos) totalizando las mismas 309.109,19€.

Para clarificar este asunto sería necesario examinar las operaciones de gastos e ingresos registradas o asociadas a cada proyecto de gasto, ante la sospecha de que se han imputado a los proyectos los gastos, pero no los ingresos.

Adicionalmente, y tras analizar en profundidad la documentación incluida en la Memoria, también podemos comprobar que las devoluciones de ingresos indebidos del ejercicio han sido de 33.194,82€, de las que tan solo quedaron sin pagar al cierre 864,49€.

Sin embargo, en el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que acompañó la liquidación del Presupuesto General de 2019 se practicó un ajuste por devoluciones de ingresos pagadas en 2019 que no se habían devengado dentro del ejercicio. Este ajuste permitió que el déficit del ejercicio se convirtiera en un superávit.

Al respecto resulta imprescindible conocer el informe de estabilidad presupuestaria (o de cumplimiento de objetivos fiscales, Art. 15.4.d de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) emitido por la Secretaría Municipal con motivo de la aprobación de la liquidación presupuestaria de 2020 y la información de la liquidación presupuestaria remitida al Ministerio de Hacienda, en particular los formularios F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y Anexo F1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a /as normas del Sistema Europeo de Cuentas, remitidos.

Por último, las existencias que figuran en el documento Situación de Cuentas de Tesorería a 31/12/2020 ascienden a 1.616.259,45€, pero en el estado del Remanente de Tesorería (que también figura en la página 137 de la



Memoria) los Fondos Líquidos son de 1.612.203,72€, no figurando la conciliación o explicación de la diferencia, discrepancia que también se mantiene en la cifra que aparece en el Balance de Situación, en la rúbrica IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

En consecuencia,
SOLICITA

1. Que, teniendo por presentado este escrito, se den por reproducidas las Alegaciones y Consideraciones en el mismo formuladas, en relación con las Cuentas Municipales del ejercicio 2020, añadiéndose las mismas a las ya formuladas por este Grupo Municipal mediante escrito presentado con fecha 18 de Agosto de 2021, con número de registro 3.321

2. Que se aporte documentación acreditativa de las operaciones de ingresos vinculadas a cada proyecto de gasto con financiación afectada y las de reconocimiento de derechos de los subconceptos presupuestarios de los artículos 45 y 75 de la estructura presupuestaria.

3. Que se aporte el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2020 y los formularios remitidos al Ministerio de Hacienda suministrando la información de la liquidación presupuestaria de 2020 con referencias F.3.2 y Anexo F1.1.B1.

4. Que se informe a la Comisión Especial de Cuentas sobre la diferencia existente entre los fondos líquidos del Remanente de tesorería y las cifras que aparecen en el estado de Situación Cuentas de Tesorería y Balance de Situación”.

Considerando lo dispuesto que en el artículo 212.3 del TRLRHL, y en orden a las reclamaciones presentadas, en fecha 23 de septiembre de 2021 se volvió a reunir la Comisión Especial de Cuentas emitiéndose nuevo informe favorable a la Cuenta General del año 2020 por 5 votos a favor (2 votos a favor por parte del Grupo Popular Don Miguel Méndez Martiáñez y Doña Vanessa Noyes Sanjurjo, un voto a favor por parte del Grupo Socialista Doña Josefa Costa Soler, un voto a favor por parte de la Concejala Doña Susana Fernandez Sierra del Grupo Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor, un voto a favor de la Concejala no adscrita Dña. Mónica Arnay Viera) y un voto en contra del Concejal del Grupo de Ciudadanos D Mariano José de Toro Torregrosa.

Considerando que procede continuar con el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2e) de la LBRL, propongo al Pleno de la corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la



documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.5 TRLRHL, con inclusión en esta remisión de envío a los órganos de fiscalización externos de las reclamaciones presentadas a la cuenta General. Reclamación con nº de registro de entrada 2021/3221 de fecha 18/08/2021 y Reclamación con nº de registro de entrada 3297 de fecha 30/08/2021.

Se adopta el acuerdo por 7 votos a favor (3 votos a favor por parte del Grupo Popular Don Miguel Méndez Martiáñez y Doña Vanessa Noyes Sanjurjo y Doña Natalia Rojas Estévez, 2 votos a favor del grupo socialista Don José María Gonzalo Díez y Doña Josefa Costa Soler,, 1 voto a favor de la Concejal del grupo Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor Doña Susana Fernández Sierra y 1 voto a favor de la Concejal no adscrita Dña. Monica Arnay Viera y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Ciudadanos Don Mariano De Toro Torregrosa.

CUARTO. ACUERDO ORDENANZA URBANISTICA.

A continuación, en este punto del orden del día, se procede a explicar la propuesta por parte del Alcalde-Presidente, formulada en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ALCALDIA ORDENANZA URBANISTICA DECLARACION RESPONSABLE

Vista la publicación del 15 de Octubre de 2020, por la cual se publicó en el BOCM el texto de la Ley 1/2020 de 8 de Octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de Julio del suelo de Madrid, con el fin de impulsar y reactivar la actividad urbanística.

Visto que es necesario la aprobación de una Ordenanza Municipal que tenga por objeto regular el procedimiento de concesión de licencias para determinadas actuaciones que, por su menor entidad, han de someterse únicamente al deber de comunicación previa y/o declaración responsable ante este Ayuntamiento, para hacer posible su intervención y control en el breve plazo establecido al efecto.

Visto que durante el trámite de consulta pública previa no se han producido alegaciones.

Visto el informe emitido por parte de la Secretaria de fecha 13 de Septiembre de 2021.

Visto que se ha dictaminado favorablemente por unanimidad el texto del acuerdo en la Comisión Informativa única de fecha 23 de septiembre de 2021”



Tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto a votación, siendo aprobado por **unanimidad, de 8 votos a favor** (D. Miguel Méndez Martiáñez, D^a Natalia Rojas Estévez, D^a Vanessa Noyes Sanjurjo (PP) D^a Josefa Costa Soler, D. José María Gonzalo Díez, (PSOE), D. Mariano De Toro Torregrosa (Ciudadanos), D^a Susana Fernández Sierra (Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor) y de la concejal no adscrita D^a Monica Arnay Viera **EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ACUERDO:

Primero.- Aprobar Inicialmente “Ordenanza Urbanística Declaración Responsable” de conformidad al texto adjunto al expediente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalafuente y un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante el plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

QUINTO. ACUERDO REGLAMENTO INTERNO AGRUPACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL.

A continuación, en este punto del orden del día, se procede a explicar la propuesta por parte del Alcalde-Presidente, formulada en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ALCALDIA REGLAMENTO INTERNO AGRUPACION VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL

Visto el proyecto del Reglamento Interno de la Agrupación de voluntarios de protección civil, corresponde la aprobación inicial de la misma al Pleno corporativo (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), por mayoría simple, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En base a dicha habilitación legal y para facilitar a los vecinos de nuestro término municipal la prestación voluntaria de los servicios de protección civil, cuyo deber de colaboración, le viene constitucionalmente impuesto, bajo el nombre de AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL y con apoyo en la organización especializada de servicios básicos de intervención y en emergencias y dotación presupuestaria municipales, se crea este instrumento operativo de participación ciudadana vía colaboración, que se regirá por su legislación básica del Estado y por la que, en su desarrollo, dicte la Comunidad Autónoma de Madrid.



Visto el informe emitido por parte de la Secretaria de fecha 13 de Septiembre de 2021.

Visto que se ha dictaminado favorablemente por unanimidad el texto del acuerdo en la Comisión Informativa única de fecha 23 de septiembre de 2021

Tras un breve debate, se somete el acuerdo propuesto a votación, siendo aprobado por **unanimidad, de 8 votos a favor** (D. Miguel Méndez Martiáñez, D^a Natalia Rojas Estévez, D^a Vanessa Noyes Sanjurjo (PP) D^a Josefa Costa Soler, D. José María Gonzalo Díez, (PSOE), D. Mariano de Toro Torregrosa (Ciudadanos), D^a Susana Fernández Sierra (Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor) y de la concejal no adscrita D^a Monica Arnay Viera **EL SIGUIENTE ACUERDO:**

ACUERDO:

Primero.- Aprobar Inicialmente “**Reglamento interno Agrupación de voluntarios protección civil**” de conformidad al texto adjunto al expediente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalafuente y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante el plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

SEXTO. ACUERDO SOBRE GESTION DE ACTUACIONES PIR 2022-2026.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone este sexto punto al Pleno de la Corporación en el que se propone adoptar acuerdo de gestión del PIR 2022-2026 con el objetivo de que la gestión íntegra de las actuaciones de inversión incluidas en el PIR 2022-2026 se realice por Navalafuente, dándose lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo.

Se abre debate sobre el asunto, en el que de forma resumida se expone lo siguiente:

La Concejala del grupo socialista Doña Josefa Costa Soler quiere aclarar que se han cambiado las fechas, que el anterior PIR era 2021-2025, que este PIR es 2022-2026 y que por tanto el año 2021 ha quedado vacío de actuaciones PIR.

La Concejala del grupo Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor Dña. Susana Fernández Sierra pregunta si se le va a dar apoyo a la persona que se encarga de este trabajo, pues con todos los trámites y actuaciones que habrá que realizar quizá sea necesario. Por el Sr. Alcalde se le contesta que no suele pedirlo y que es ésta propia trabajadora y el arquitecto quienes van a llevar el mayor peso en este asunto, que además debe ser funcionario.



El Concejal Don Mariano De Toro Torregrosa del grupo Ciudadanos pregunta al Sr. Alcalde cuanta cantidad económica va a asignar la CAM al municipio y que previsión hay de cuales van a ser las actuaciones. El Sr. Alcalde explica que se pretende terminar algunas actuaciones y realizar otras nuevas, pero que al no conocerse la cantidad todavía no puede adelantar nada.

PROPUESTA:

“Conocido el DECRETO 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021- 2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025).

Vista la comunicación recibida con fecha 20 de septiembre de 2021, y NRE 3539, en la que se indica que: “Con el objetivo de aprobar próximamente el Plan de Actuación del Nuevo PIR con periodo de ejecución 2022-2026, procede que los Ayuntamientos de municipios con menos de 20.000 habitantes comuniquen en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto en el BOCM, su elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión: gestión municipal o autonómica. No se efectuarán modificaciones sobre los porcentajes destinados a gastos corrientes ya solicitados”.

Visto que para los intereses municipales se considera más ventajosa la opción de la gestión municipal de las actuaciones incluidas en el Plan de actuación del PIR 2022- 2026.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Solicitar que la gestión íntegra de las actuaciones de inversión incluidas en el PIR 2022-2026, corresponda al Ayuntamiento de Navalafuente.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid.”*

Se **adopta el acuerdo por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión plenaria por 8 votos a favor** (3 votos a favor por parte del Grupo Popular Don Miguel Méndez Martiáñez y Doña Vanessa Noyes Sanjurjo y Doña Natalia Rojas Estévez, 2 votos a favor del grupo socialista Don José María Gonzalo Díez y Doña Josefa Costa Soler, 1 voto a favor del Concejal del grupo Ciudadanos Don Mariano De Toro Torregrosa, 1 voto a favor de la Concejal del grupo Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor Doña Susana Fernández Sierra y 1 voto a favor de la Concejal no adscrita Dña. Monica Arnay Viera.



SÉPTIMO. MOCION CONCEJALA NO ADSCRITA PARA “PERMITIR EL VOTO TELEMÁTICO DE LOS CONCEJALES/AS EN LOS PLENOS EN LOS SUPUESTOS DE, BAJA POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, EMBARAZO Y ENFERMEDAD GRAVE, QUE A DÍA DE HOY SIGUE SIENDO IMPOSIBLE EJECUTAR”.

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra la concejala no adscrita, D^a Mónica Arnay Viera, a los efectos de que proceda a dar lectura de la moción presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“MOCIÓN PARA EL PLENO ORDINARIO DEL DIA 30/09/2021

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre.

Yo, Mónica Arnay Viera con DNI 51.070.818P actuando como concejala independiente del Grupo no Adscrito en Navalafuente presento para su debate y posterior aprobación, la siguiente moción:

“CREAR LA NORMATIVA MUNICIPAL QUE YA DEBERIAN HABER HECHO PARA PODER HACER USO DE LA MOCIÓN PRESENTADA Y APROBADA EN PLENO EL PASADO 30 DE JULIO DEL 2020, “PERMITIR EL VOTO TELEMÁTICO DE LOS CONCEJALES/AS EN LOS PLENOS EN LOS SUPUESTOS DE, BAJA POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, EMBARAZO Y ENFERMEDAD GRAVE, QUE A DÍA DE HOY SIGUE SIENDO IMPOSIBLE EJECUTAR”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En cada sesión ordinaria de Pleno se suelen aprobar algunas de las mociones presentadas. Sin embargo, su aprobación no es sinónimo de que los acuerdos se lleven a cabo de manera más o menos inmediata, resulta que muchas de ellas se quedan en el olvido, sobre todo y a la vista está, las presentadas por los concejales de la oposición.

Pero lo más sorprendente es que esta moción a la que hago referencia, fue presentada por el PSOE que forma parte del equipo de gobierno, a día de hoy sigue sin poder llevarse a cabo 14 meses después, con la pandemia que estamos viviendo y que ninguno del los aquí presentes está exento de contagiarse de Covid (enfermedad grave) privándonos de nuestros derechos y obligaciones como concejales/as, como por ejemplo, la asistencia al pleno y el voto.

A continuación voy a exponer un caso muy reciente como ejemplo:

Bien es sabido que para el pleno del mes de Julio de este año, yo estuve enferma con Covid y tuve que permanecer confinada, pensando que podría



*hacer uso de esta moción ya aprobada y asistir y votar de forma telemática, no pude hacerlo porque aunque fue aprobada faltaba lo más importante “**LA CREACION DE UNA NORMATIVA MUNICIPAL QUE REGULASE Y DESARROLLASE ESTA MOCION**” Increíble, pero cierto!!!*

Y ello según me fue expresamente confirmado por el Secretario-Interventor de nuestro Ayuntamiento.

Con lo cual no solo no pude hacer uso de mi obligación como concejala de asistir a los plenos con voz y voto sino que también, se me impidió poder presentar y exponer cualquier moción de urgencia, ni poder usar mi turno en ruegos y preguntas.

Cualquiera de los 9 concejales/as que formamos parte de esta Corporación Municipal, podemos caer enfermos y lo que no es lícito es que por una mala o tardía gestión se nos prive de nuestros derechos y obligaciones como concejales/as.

ACUERDOS:

1º: Suplico, se regule esta situación a la mayor brevedad posible creando de manera urgente dicha normativa municipal, para así poder hacer uso de esta moción en los supuestos casos que en ella se exponen.

2º: Se informe a todos los concejales/as de esta corporación cuando dicha normativa esté terminada y del contenido de la misma por escrito.

3º: En caso de aprobarse, esta moción comience a ejecutarse desde el primer día laborable posterior al presente Pleno.

En Navalafuente a 16 de Septiembre de 2021”

Abierto el turno de debate, D^a Mónica Arnay Viera toma la palabra e indica que en su día se presentó una moción parecida y que votó en contra.

D^a Susana Fernandez Sierra pregunta “¿Qué vamos a hacer con la moción? Es una moción repetida? Porque no sé qué estamos votando.”

D^a Mónica Arnay Viera contesta que la moción esta aprobada pero falta aprobar la normativa.

D^a Susana Fernandez Sierra toma de nuevo la palabra y pregunta, “¿hace normativa el PSOE? ¿Qué se va a hacer?”

D^a Josefa Costa Soler contesta que dependen de cuando se saque ese borrador de reglamento.

El Alcalde indica que el borrador está hecho. El borrador contempla todo lo que se haga en un Pleno, es un instrumento complicado.

D^a Josefa Costa Soler apunta que cuando se haga el borrador se traerá a Pleno.

D^a Mónica Arnay Viera quiere indicar que muchas veces se aprueban las mociones y luego no se llevan a cabo.

El Alcalde, contesta que el hecho de aprobar una moción no implica llevarlo a cabo, sería bueno llegar a acuerdos sobre aquellas que corren prisa y las que no. “De pleno a pleno no se puede sacar aquello que se trae en las mociones, hay una diferencia abismal con años anteriores, se traían proyectos



para llevar a cabo, no lo que se hace actualmente. En el ayuntamiento no se puede hacer más de lo que se hace.”

D. Mariano de Toro Torregrosa manifiesta *“aunque parece que toda la culpa de lo que pase en Navalafuente la tiene Mariano, aunque desde luego no es culpa nuestra.* Quiere explicar el sentido de la moción que se presentó de manera inicial en julio de 2020 no habiendo más noticias de ellas. Indica que *“la publicación fue anterior a la presentación de 2020, no siendo culpa suya. El Ayuntamiento debería ser capaz de aprobar algo, algún tipo de ordenanza o acuerdo que permitiera ese tipo de avances, porque puede darse un accidente o cualquier situación que dé lugar a una ausencia justificada, para que se produzca la asistencia vía telemática. Debería de hacerse algo para que haya un avance a este respecto.”*

El Alcalde está de acuerdo con que esto aparezca regulado cuando se realice dicho reglamento.

D^a Josefa Costa Soler recuerda que el concejal de Ciudadanos votó en contra de esa moción.

D^a Mónica Arnay Viera añade que nadie está exento de no poder acudir a los plenos y se esta privando de un derecho y de una obligación a asistir a los plenos, siendo dos mociones distintas, insistiendo en que esta moción tiene la finalidad de hacer uso de su derecho como concejal.

D^a Susana Fernandez Sierra quiere saber si se puede ir al Ayuntamiento para tratar de ayudar a la realización de la ordenanza.

Dando por concluido el debate se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, **no siendo aprobado por 5 votos en contra** (D. Miguel Méndez Martiáñez, D^a Natalia Rojas Estévez, D^a Vanessa Noyes Sanjurjo (PP), D^a Josefa Costa Soler, D. José M^a Gonzalo (PSOE) 1 voto a favor (D. Mariano De Toro Torregrosa (Ciudadanos), 1 voto a favor de la concejal no adscrita D^a Mónica Arnay Viera y 1 abstención de D^a Susana Fernández Sierra (Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor).

OCTAVO. MOCION G.M. CIUDADANOS PROPONIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE RETRANSMITA ONLINE, A TRAVES DE SUS REDES SOCIALES, LOS PLENOS MUNICIPALES

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos a los efectos de que proceda a dar lectura de la moción presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

“MOCION PROPONIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE RETRANSMITA ONLINE, A TRAVES DE SUS REDES SOCIALES, LOS PLENOS MUNICIPALES

Los Plenos de los Ayuntamientos constituyen la máxima expresión de la gobernanza municipal, no solo por las importantes decisiones que se toman en los mismos los representantes políticos elegidos en cada población, sino



también por la oportunidad que ofrecen para el ejercicio, activo y/o pasivo, de la participación ciudadana en los asuntos municipales.

Por otra parte, en la actual sociedad digital, las redes sociales se han convertido en uno de los principales, sino el mas, canales de expresión y participación para los ciudadanos, tanto en las actividades cotidianas como incluso en el ámbito de las gestiones administrativas.

Las Administraciones Públicas no pueden ser ajenas a esta realidad social, y están obligadas a facilitar los medios para, compatibilizando todas las opciones disponibles, facilitar al máximo a los ciudadanos su participación en la vida pública, especialmente los Ayuntamientos, por su mayor cercanía con los vecinos.

Así, del mismo modo en que gran parte de las gestiones administrativas municipales pueden hoy ya realizarse de forma digital, con plena validez y eficacia jurídica, es evidente que debe facilitarse también por los Ayuntamientos, a través de ese tipo de medios, la participación de la ciudadanía en otros asuntos de la vida pública municipal.

Es el caso de los Plenos Municipales, en los que, salvo en situaciones extraordinarias, los Ayuntamientos están legalmente obligados a garantizar su carácter público, incluso reservando en el orden del día un espacio para la interpelación directa de los vecinos hacia sus representantes públicos.

En ese contexto, es práctica generalizada hoy en día en España que los Plenos Municipales se retransmitan en directo de forma online, a través de los diferentes canales que ofrecen para ello las redes sociales, al margen de su grabación para su emisión posterior de forma diferida.

En Navalafuente sin embargo sigue sin incorporarse dicha facilidad a los Plenos Municipales, y ello a pesar de que ha sido solicitado en no pocas ocasiones, especialmente por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Llegados a este punto, se hace precisa la presentación de esta moción para que, en caso de ser aprobada, sirva como punto de inflexión para la implantación efectiva de la medida pretendida, que no requiere por otra parte de medios materiales especiales ni costes para las arcas municipales.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone el siguiente acuerdo plenario:

ACORDAR LA RETRANSMISION ONLINE, A TRAVES DE REDES SOCIALES, DE LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE”

Abierto un turno de intervenciones, por D^a Josefa Costa Soler se hace la siguiente intervención, “No hay necesidad de transmitir los plenos en directo, porque en primer lugar, hay abierto a la gente que quiera asistir, habiendo sitios



para ellos, porque al día siguiente de tener el pleno, en la web esta colgado la grabación del Pleno, por tanto, no hay beneficio, cuando se pretende que el vecino participe y exponga sus preocupaciones o incluso las mande por correo electrónico, pero tenerlo online como acontecimiento en directo no lo considero trascendente. En caso de no poder venir se pueden pedir peticiones a pleno, o incluso hacerlo a través de una petición por registro. Ha sido curioso que el portavoz del GM Ciudadanos solicitara asistencia cuando ha puesto como ejemplos otros ayuntamientos cuando en el de Navalafuente permitió la asistencia de público. Los ayuntamientos que han transmitido online es porque los hacen a puerta cerrada.”

D^a Susana Fernández Sierra cree que es importante la moción, ya que hay vecinos que no pueden asistir por motivos personales, pudiendo comunicar lo que deseen de manera online mientras se retransmite, piensa que todo lo que se información es una forma de acercarse a los vecinos que lo deseen sin la necesidad de que acudan aquí.

D. Mariano De Toro Torregrosa indica que no tiene nada que ver las dos formas, desea que se hagan de las dos formas, debería de aportar un poco para facilitar la participación de los ciudadanos, siendo interesante que los mismos participen. Se debe de acercar a los vecinos los plenos a través de las redes sociales, cumpliendo con las normas, no se trata de ningún *show*. Aunque aporte poco, lo poco que sea se debería de realizar para que aporte en la vida ciudadana.

D^a Mónica Arnay Viera quiere explicar el sentido de su voto, indicando que la retransmisión “*in streaming*” es positivo porque hay gente que no puede o que no quiere venir, y que por tanto su voto será a favor.

D. Mariano De Toro Torregrosa quiere indicar que con la moción no está desanimando la presencialidad, pero quiere fomentar que la gente asista.

Dando por concluido el debate se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, **en una primera votación** se producen tres votos a favor D^a Susana Fernández Sierra (Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor), (D. Mariano De Toro Torregrosa (Ciudadanos) y D^a Monica Arnay Viera, tres en contra (D. Miguel Méndez Martiáñez, D^a Natalia Rojas Estévez (PP), D. José M^a Gonzalo (PSOE) y dos abstenciones D^a Vanessa Noyes Sanjurjo (PP) y D^a Josefa Costa Soler (PSOE). Por tanto, **se somete a una segunda votación, siendo desestimado** por 4 votos en contra (D. Miguel Méndez Martiáñez, D^a Natalia Rojas Estévez, Vanessa Noyes Sanjurjo (PP), D. José M^a Gonzalo (PSOE) y 1 abstención D^a Josefa Costa Soler (PSOE) y 3 votos a favor de Don Mariano De Toro Torregrosa (Ciudadanos) D^{ña}. Susana Fernández Sierra (Plataforma vecinal Navalafuente Mejor) y la Concejala no adscrita D^{ña}. Monica Arnay Viera.

NOVENO. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE



Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE.

En este punto del orden del día, por el Alcalde se da la palabra a la portavoz del Grupo Socialista a los efectos de que proceda a dar lectura de la moción presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

***“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIOS, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE.*”**

Las agresiones LGTBifóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8'6 %. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBifobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatir las.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Navalafuente proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Navalafuente con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de*



- cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.*
2. *Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.*
 3. *Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.”*

Abierto un turno de intervenciones, D^a Mónica Arnay Viera toma la palabra para indicar que está en contra de todo tipo de agresiones, la violencia es violencia, y está en contra de todo tipo de violencia, y que por tanto su voto será a favor de la moción, porque está en contra de la violencia.

D^a Susana Fernández Sierra quiere saber que trabajo se está haciendo, y saber la necesidad de aprobar esta moción si ya se está realizando un trabajo.

D. Mariano de Toro Torregrosa quiere indicar que desde Ciudadanos van a apoyar la moción, quiere saber también si se han puesto en marcha campañas o participaciones a través de la Mancomunidad.

D^a Mónica Arnay Viera quiere añadir que esta en contra de la violencia y de identificaciones incluidas en el colectivo.

D^a Susana Fernández Sierra quiere saber si se ha hecho un estudio sobre si hay problemática de este tema en Navalafuente.

D^a Josefa Costa Soler responde que no lo sabe.

El Sr. Alcalde explica que estando totalmente en contra de la violencia y a favor de la moción, va a votar en contra entre otras razones porque no entiende el porqué de añadir el término fobia a LGTBI y porque está de acuerdo sólo con dos puntos de la misma.

Dando por concluido el debate se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, **siendo aprobado por 6 votos a favor**, D^a Natalia Rojas Estévez (PP), D^a Josefa Costa Soler, D. José M^a Gonzalo (PSOE) 1 voto a favor (D. Mariano De Toro Torregrosa (Ciudadanos) y 1 voto a favor (D^a Susana Fernández Sierra, 1 voto a favor de la Concejala no adscrita D^a Mónica Arnay Viera, la abstención de la concejala D^a Vanessa Noyes Sanjurjo (PP) y un voto en contra de D. Miguel Méndez Martiáñez (PP).

DÉCIMO. DACION DE DECRETOS DE ALCALDIA 296 AL 363.

Se procede a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía nº 296 al 363.

El Pleno se da por enterado.

Toma la palabra el concejal del grupo Municipal Ciudadanos, Don Mariano De Toro Torregrosa, para explicar que se requiere realizar una corrección de errores en el Decreto 343, en el sentido de que no se adoptó por unanimidad, solicitando que se corrija el Decreto.



UNDÉCIMO. MOCIONES DE URGENCIA.

En punto del orden del día, se pregunta por el Alcalde si algún concejal quiere incluir en la vía de urgencia algún asunto no incluido en puntos anteriores.

No hay mociones de urgencia.

DÉCIMO SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejala no adscrita, **D^a Mónica Arnay Viera**, que formula las siguientes preguntas:

-¿Se va a esperar al dinero del PIR para tapar los agujeros de las carreteras de la Calle Real entre otras, o el ayuntamiento los va a tapar para que no haya lesiones como las que ha habido o se va a esperar al PIR?

El Alcalde responde que están tapados.

D^a Mónica Arnay Viera indica que solo están tapados los de la C/Rivero e insiste en que hay más calles mal.

El Alcalde dice que dará el aviso.

En la curva que baja a Guadalix, indica que hay una deformación de cuando se puso el asfalto en plena curva, indicando que se invade el carril contrario y es peligroso.

-¿Se va a reparar?

El Alcalde dice que carreteras tiene información de ello, deben de levantar lo que esta para poder arreglarlo. Añade que van a insistir más a carreteras.

Pregunta a la concejala de festejos, indicando que la realización de las fiestas en el polideportivo tuvo una gestión maravillosa, continua diciendo que a ver si se puede llevar así el resto de años.

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo responde que cuando se propuso la realización en el parking se consideró que era un acierto, siendo más fácil y cómodo para los vecinos.

Por parte de la concejala del GM Plataforma Vecinal Navalafuente Mejor, **D^a Susana Fernández Sierra**, se formulan las siguientes preguntas:

D^a Susana Fernández Sierra indica *“se hablo de que empezaba el cole y se comentó que había un proyecto, estamos en octubre y aun no se ha realizado, quería saber el proyecto que se comento en el anterior pleno y si se va a hacer y cuando.”*

D. José María Gonzalo Diez responde que se debería de haber hecho antes.

D^a Susana Fernández Sierra dice *“un sitio para la fuente podría ser el colegio.”*

El Alcalde responde que se le va a dar utilidad a la explanada no solo al



mercadillo sino para actuaciones. Hay que hacer una actuación en el arroyo y a la altura de la cacera va a ir. No es vía pecuaria.

D^a Susana Fernández Sierra dice que cree que sí y que ya hubo otros problemas.

El Alcalde responde que no es vía pecuaria.

D^a Susana Fernández contesta *¿entonces si no se puede poner ahí donde se va a poner?*

El Alcalde responde que la fuente de ese tamaño va a ser difícil, hay que poner una fuente en la plaza con parte de la fuente que se tiene.

D^a Mónica Arnay Viera pregunta: *“¿por qué hay que poner una fuente nueva?”*

El Alcalde responde *“porque el pueblo se llama Navalafuente, y porque ya había un proyecto de hacerla. Hay que valorar donde se pone para no impedir por ejemplo actuaciones y demás que se realizan.”*

D^a Mónica Arnay Viera pregunta: *¿Cuánto tiempo va a llevar poner la fuente en quitarla?*

El Alcalde responde que no es fácil y que se está valorando, porque según están pegadas las piedras es complicado. Hay una serie de condiciones como la bomba de agua que hay que valorar para poder quitarla.

Ruego de D^a Susana Fernández Sierra, que se bajen los precios del coworking.

El Alcalde responde que es gratuito.

D^a Susana Fernández Sierra continúa diciendo que no, que fue una prueba, que los vecinos quieren que se bajen los precios para que sea asequible. Están en contra de los precios.

Ruego de D^a Susana Fernández Sierra, *“que el monitor de juventud está solicitando apoyo de otro monitor así que se valore la opción de poner un ayudante, por si está de vacaciones y demás para no cerrar la Casa de la Juventud.”*

D^a Natalia Rojas Estévez responde que a veces hay un monitor de apoyo, pero actualmente con las subvenciones no hay un monitor, porque se ha solicitado pero no, por tanto no siempre coincide.

Toma la palabra **D^a Josefa Costa Soler** y formula un ruego, *“insistir en que arreglen la situación del semáforo y la iluminación del cruce en el que debería de haber una rotonda en el cruce de la carretera de Cabanillas Bustarviejo y Navalafuente.”*

Por parte del Portavoz del GM Ciudadanos **D. Mariano de Toro Torregrosa**, se formulan las siguientes preguntas:

Quiere añadir a lo mencionado por D^a Josefa Costa Soler: *“que no se permita que pasen los camiones de alto tonelaje, ya que, pasan con gran frecuencia, y es muy peligroso, porque ocupan toda la calzada.”*

El Alcalde responde que como soluciones se han pedido prohibir el



tráfico de camiones o poner un semáforo para evitar situaciones peligrosas.

A continuación, D. Mariano de Toro Torregrosa manifiesta que el coworking sigue sin funcionar a pesar del periodo de prueba, y se une a la petición de Susana para buscar una fórmula, pregunta *“¿había claridad de que se iba a usar? En caso de que no haya ningún uso, ¿Qué se va a hacer con la situación?”*

D. José María Gonzalo Diez responde, que se está intentando porque es algo muy positivo para el pueblo cuando propones algo debes ajustarte siempre a la legalidad, por tanto, no se puede cobrar menos, y con el precio que haya se deben de cubrir gastos, es la única razón por la que no se puede bajar los precios. No es un precio caro.

-¿Por qué se invirtió entonces si no se ha sacado partido?

D. José María Gonzalo Diez contesta que había mucha gente pidiéndole y proponiendo que se hiciera.

D^a Mónica Arnay Viera añade *“que la gente que ha pedido eso son gente que económicamente se encuentra bien.”*

-¿Qué se va a hacer si no funciona?

D. José María Gonzalo Diez responde *“en caso de no funcionar se seguirá intentando, y si no se verán otras opciones.”*

D. Mariano de Toro Torregrosa pregunta, *“en cuanto al presupuesto, que fue objeto de debate, estamos en periodo de pago de impuestos y no se ha puesto la tasa de basuras, ¿se va a hacer efectiva?”*

El Alcalde responde que este año en principio no, pero que se ha hecho un estudio y que lo ha remitido al Presidente de la Mancomunidad, y está a expensas de contestación, hay pueblos como Cabanillas, que son pequeños y también han puesto una tasa. Se informará sobre el estudio y sobre la tasa.

D^a Mónica Arnay Viera toma la palabra y añade que ha subido por la gente ha venido a vivir, *“¿no se puede impugnar ese tipo de subida, esa tasa tan elevada?”*

El Alcalde responde que *“pertenece a una sociedad donde debemos aportar un porcentaje. No se trata de un afán recaudatorio. Se valora un proyecto de viabilidad y demás, porque es una empresa muy grande como es la Mancomunidad, se mueven por Asambleas.”*

-Sobre el pliego de adjudicación de las actividades, ¿Cuándo se va a llevar a cabo? Porque las actividades se inician el lunes.

El Alcalde responde que está en trámites, y que los pliegos se deben de adaptar para el municipio.

-¿Cómo va el tema de los parques?

El Alcalde dice que se han reparado y se han instalado nuevos, pero lo vándalos los rompen. Añade que se están valorando las nuevas instalaciones y se han quitado las tablas. Sabe que algunos están en mal estado, y por eso se precintan, pero después se quitan los precintos.

D^a Mónica Arnay Viera toma la palabra y dice que se deberían de quitar para que no haya ningún tipo de peligro



El Alcalde responde que el que no está adecuadamente es el de las Eras.

D^a Mónica Arnay Viera indica que presentan muchos problemas, como astillas, agujeros...

D. Mariano de Toro Torregrosa manifiesta que hay un tema de inseguridad, *¿cómo se va a solucionar, tiene alguna idea?*

El Alcalde responde que en el presupuesto de 2021 hay dos policías. Tienen constancia de algunos actos como uno ocurrido el sábado en la casa de la cultura que pese a que pueden ser denunciados no tiene testigos, a pesar de tener la matrícula. Quiere añadir con la basura que es un gasto que generan los vecinos. Indica que la gente deja la basura fuera de los cubos y no es recogida.

D^a Mónica Arnay Viera indica que los cubos están siempre llenos, que es inevitable que se deje fuera.

El Alcalde dice que el problema es de las personas que no depositan adecuadamente los residuos.

D^a Mónica Arnay Viera contesta que se trata de un problema de civismo.

D. Mariano de Toro Torregrosa pregunta acerca de la reciente sentencia dictada contra el Ayuntamiento.

-¿Cuándo se va a ejecutar?

El Alcalde responde que hay una sentencia y salen unas costas, se habla de que es muy grave que se anule un decreto a un ayuntamiento. Indica que su decreto es llevar a cabo aquello que el tribunal que llevaba el procedimiento de las educadoras dice que haga. Tiene la anulación del decreto un defecto de forma de presentación, dentro de su forma de pensar le gustaría indicar que se explicara porque se puso ese contencioso contra el Ayuntamiento, indicando las ventajas e inconvenientes de la sentencia por quien lo ha puesto. Se va a llevar a cabo, y se está tratando de hacer cumplir lo dictado. Se va a llevar a cabo la sentencia, habrá personas perjudicadas pero se seguirá adelante. Lo único que ha tratado de hacer es que hubiese un rigor en lo que se estaba haciendo. No ha formado parte del tribunal ni ha sido parte del mismo. El tribunal lo forman unos funcionarios, y es lo que se ha hecho durante el procedimiento.

D^a Mónica Arnay Viera indica *“quiero saber quién ha designado el tribunal, entonces si ha habido algo mal por parte de la Secretaria, o una mala indicación durante el proceso. “*

El Alcalde responde que ha habido un decreto y una contestación, si hubiera traído al pleno lo que decía el decreto, no hubiera habido ningún problema.

Continúa D^a Mónica Arnay Viera manifestando que la persona que debía igual no le aconsejó bien.

El Alcalde insiste en que hay un defecto de forma, que en vez de hacer por decreto se debía haber llevado a pleno.

Pregunta para D^a Josefa Costa Soler,

-¿Sobre el plan de concienciación que se aprobó contra las drogas para



los jóvenes en los municipios, moción que fue aprobada, se ha hecho algo?

Indica que D^a Natalia Rojas Estévez puede informar mejor, como concejala de juventud. Se han hecho varias jornadas para concienciar contra el consumo de tabaco y demás. Siempre hay un componente de concienciación en contra del Tabaco y demás drogas.

D^a Natalia Rojas Estévez añade que por parte de la mancomunidad han desarrollado acciones pero no específicamente contra el tabaco. Además también se han hecho difusión de la campaña de la Mancomunidad, que eran jornadas de concienciación y de aquí a final de año quiere realizar alguna otra jornada con una empresa que vino a principios de año, todavía no hay fecha.

D. Mariano de Toro Torregrosa toma la palabra y dice *“quería coordinar medidas que era lo que pretendía la moción, buscar soluciones para estos problemas que sufren los jóvenes.”*

D^a Josefa Costa Soler responde que hay una partida presupuestaria pequeña dedicada a ese espacio de la salud.

Por último, un ruego de D. Mariano de Toro Torregrosa, al área de deportes sobre las actividades para que se realicen de otro tipo que no sea padel, como footing, carreras...

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo añade que por el tema COVID ha habido muchas limitaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 20:25, del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.-